

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1994/L.15
16 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 6 del programa

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS
HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA
INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y
COLONIALISTA DE SUDAFRICA

Angola, Argelia*, Burundi*, Camerún, Costa Rica, Cuba, China, Etiopía*,
Irán (República Islámica del), Kenya, Lesotho, Madagascar*, Malawi,
Mauritania, Nigeria, Senegal*, Sudán, Túnez, Zambia* y Zimbabwe*:
proyecto de resolución

Vigilancia y ayuda para la transición a la democracia en Sudáfrica

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 1992/6 de la Subcomisión de Prevención de
Discriminaciones y Protección a las Minorías, de 21 de agosto de 1992,

Tomando nota de la resolución 1993/45 del Consejo Económico y Social,
de 28 de julio de 1993, por la que el Consejo autorizó a la Subcomisión a que
encomendara a la Sra. Judith Sefi Attah la presentación de un informe anual
sobre la transición a la democracia en Sudáfrica,

Consciente de la resolución 48/1 de la Asamblea General, de 8 de octubre
de 1993, sobre el levantamiento de las sanciones contra Sudáfrica, y de la
resolución 48/159, de 20 de diciembre de 1993 sobre la eliminación del
apartheid y el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin
distinciones raciales, en la que la Asamblea General exhortaba a todos los

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las
comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

gobiernos a que observasen plenamente el embargo de armas obligatorio impuesto por el Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha por el Gobierno de Sudáfrica con miras a la celebración de las primeras elecciones no raciales,

Habiendo examinado el informe de la Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/11/Add.1) en el que se ponen de relieve los progresos realizados hasta la fecha por el Gobierno de Sudáfrica y los impedimentos probables a una transición armoniosa hacia la democracia en Sudáfrica,

Preocupada por el peligro que plantean los casos continuos de violencia e intolerancia política, que podrían impedir una transición armoniosa hacia la democracia,

Consciente de otros obstáculos a la democratización armoniosa de Sudáfrica, incluido en particular el legado del apartheid que negó a la mayoría de los africanos el acceso en condiciones de igualdad a la realización de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

1. Toma nota con agradecimiento del informe de la Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1993/11/Add.1) sobre la evolución positiva registrada en Sudáfrica;

2. Destaca la importancia de eliminar todos los obstáculos a la transición hacia el régimen democrático en Sudáfrica;

3. Destaca asimismo la necesidad de que el Gobierno de Sudáfrica cree un clima propicio a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de la persona y al ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten plenamente el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad a Sudáfrica hasta que el Consejo de Seguridad decida otra cosa;

5. Hace suyas todas las recomendaciones de la Relatora Especial que figuran en su informe y pide al Secretario General que garantice su rápida aplicación;

6. Hace un llamamiento al Centro de Derechos Humanos para que ponga a disposición del Gobierno democráticamente elegido de Sudáfrica su programa de servicios de asesoramiento y de asistencia técnica en materia de derechos humanos;

7. Pide a la Relatora Especial que efectúe dos misiones a Sudáfrica en 1994 para hacerse una idea más cabal de todo el proceso de la transición a la democracia en Sudáfrica, y que presente un informe a la Comisión en su 51º período de sesiones;

8. Pide al Secretario General que facilite a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para permitirle desempeñar su mandato;

9. Decide, habida cuenta del cambio de situación en Sudáfrica, sustituir el tema del programa titulado "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica" por un tema titulado "Vigilancia y asistencia para la transición a la democracia en Sudáfrica";

10. Decide asimismo examinar las cuestiones que plantee la Relatora Especial en su informe a la Comisión en su 51º período de sesiones en relación con el nuevo tema del programa.
